

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellen mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 15 de febrero.

Hace algun tiempo que *La España* se consagra con celo á una tarea noble y elevada; la de introducir la discordia en la prensa liberal. Primero ensayó diferentes medios para escitar una lucha entre *El Clamor* y *La Nacion* acerca de la política española; pero el propósito del diario absolutista se estrelló contra la perspicacia y la union de los órganos del partido progresista. Ahora se propone el mismo objeto llamando á *La Nacion* y al *Clamor* al campo de la política lusitana.

¿Quieren saber nuestros lectores donde recogió la nueva manzana de la discordia arrojada entre nosotros con hidalga intencion? En el desacuerdo que reina, segun *La España*, entre los periódicos progresistas acerca de la situacion de Portugal. ¿Y cómo demuestra la incompatibilidad del juicio de *La Nacion* con las opiniones de *El Clamor*? Copiando dos párrafos de un artículo editorial del primero, é insertando en seguida algunas noticias recogidas en el correo extranjero del segundo.

El procedimiento adoptado por nuestro colega, no honra la capacidad del lógico, ni el ingenio del publicista, porque solo hay un medio de probar el antagonismo periodístico, y es la insercion paralela de dos artículos editoriales relativos al mismo asunto. Lo que ha hecho nuestro colega es pueril y estéril; pero aun cuando fuera hábil é ingenioso, tendria que retirarse nuevamente de nuestro campo, desesperado de la impotencia de sus ardides. La armonia de la comunión progresista no tiene por base el acuerdo de sus representantes en la prensa acerca de la política exterior. *El Clamor* y *La Nacion* pueden observar los sucesos de un país vecino por diferente prisma, sin que por eso abandonen un instante las trincheras de la oposicion hasta vencer á los amigos de *La España*.

En su deseo de vernos herir á nuestros correligionarios, nuestro colega se ha ofuscado de una manera lamentable, que llega á inspirarnos lástima. El juicio del derecho electoral practicado en la nacion vecina, no era obra de nuestra pluma, y *La España* lo atribuye á la *La Nacion*. La bella pintura de las libertades lusitanas era debida al pincel del mas encarnizado enemigo del ministerio Saldaha, y nuestro colega reflexiona sobre ella como si no hubiese salido del taller de Cintra.

Por eso no extrañamos que un entendimiento tan extraviado vea carceres donde no hay cadenas, verdugos donde no existe el cadalso, y densas tinieblas donde el sol de la libertad

alumbraba desde el cenit. Por eso no nos maravilla que una razon mas altiva que la evidencia no humille su frente ante el progreso político de la nacion lusitana. A esas inteligencias nada les persuade ni convence. Aun echando á andar no se las demuestra el movimiento.

La autoridad que invocó *La Nacion* no puede ser contradicha ni en España ni en Portugal: es incontestable como un axioma geométrico. De un periódico que publicó un artículo contra el ministro del Interior, llevando por epígrafe «conclusion, conclusion, conclusion», escrito en una forma desconocida á la prensa española, no se puede presumir que falte á la verdad al describir la situacion de un país, para cuyo gobierno no tiene otros elogios que los negros epítetos del Diccionario.

¿Qué fuerza tiene esta demostracion para *La España*? Ninguna. La cita fué recogida por un diario progresista, y basta para que la declarase infiel, sin criterio ni exámen.

El diario sobre cuyas reflexiones discurre *La Nacion*, no es conocido por su benevolencia hácia los consejeros de las Necesidades, sino por ser en la discusion el mas cruel entre los implacables, el mas audaz entre los atrevidos. No fué *El Patriota*, tribuna del fogoso Leonel, el que se manifestó envanecido de ver la libertad electoral encarnada en las costumbres del pueblo portugués. No fué tampoco *El Nacional*, redactado por el enérgico Bastos, el que se mostró orgulloso de la libertad de imprenta que disfruta la patria de Camoens. Fué *El Eco Popular*, voz del impetuoso José Passos, reflejo del grande agitador de Oporto, el que trazó en esos bellos rasgos el progreso político de Portugal.

¿Qué valor tienen estos antecedentes para *La España*? Ninguno. Los hechos del *Eco Popular* perdieron su verdad desde que pasaron á las columnas de nuestro periódico. Pero el público calificará la fuerza del raciocinio y el valor de la ciencia que ostenta el diario de la mañana.

¿Puede admirarnos, despues de esto, el desden con que mira el estado de la España occidental? De ningun modo, antes nos afligiriamos profundamente si dirigiese á los hombres de Cintra palabras afectuosas. Sabemos que *La España* solo baja su cabeza delante del progreso de Austria ó de Baden, y en esto es tan lógica como nosotros, inclinándose hoy la frente en presencia del progreso político de Portugal.

En ese país, tan poco conocido, existe una nacion de ilustres recuerdos unida estrechamente con un monarca, á quien es deudora de sus grandes instituciones. La libertad de reunion constituye ya un derecho consuetudinario; el cadalso político desapareció con el feroz sanguinario del muelle de *Sodre*,

la ley solo permite la vida contemplativa á las mugeres; los israelitas y los protestantes celebran su culto en templos públicos; la imprenta está casi á la misma altura que en los Estados-Unidos. El que á la vista de este cuadro vuelve la cabeza con desprecio, se parece al siervo del Newa envaneciéndose de poseer mas libertad que el ciudadano de Londres.

(Nacion.)

Idem 17.

Cierto periódico de cuyo nombre no queremos acordarnos; cierto periódico que se irrita cuando se le llama absolutista, no obstante apadrinar doctrinas defendidas por *La Esperanza*; cierto periódico que se empeña en ser tenido por liberal, al paso que muestra una señalada afición á las prácticas del antiguo régimen, vuelve ayer á reproducir con una minuciosidad admirable los argumentos que muchas veces y en diferentes tonos ha repetido contra la conducta de los antireformistas, á quienes supone dominados por una especie de fanatismo político que les impide ver con claridad las cosas, discurrir con criterio y juzgar con acierto. Por de contado que nuestro colega mezcla, confunde y baraja á todos los anti-reformistas, suponiéndolos con su acostumbrada exactitud y reconocida buena fé, igualmente empeñados en sostener el actual orden de cosas, siquiera hayan declarado algunos á son de trompa y tambor que desean un cambio radical. Asi despacha á su gusto, como suele vulgarmente decirse. Sin escrúpulos de conciencia descarga tajos y reveses sobre los gigantes que forja su imaginacion para tener el gusto de eslamar: ¡*Gran batalla hemos ganado!*

Satisfecho nuestro colega de sí mismo, parece decirnos que la llamada situacion necesita de sus superiores luces para ilustrar al público, asi como en concepto de Tiberio el Oriente necesitaba de la sabiduria de Germánico: *Oriente, nisi Germanici sapientia componi*. Pero es el caso que á pesar de tan exageradas pretensiones solo sirven sus artículos doctrinales y comentarios eruditos para embrollar todas las cuestiones, haciendo que la discusion se estravie y degenera en recriminaciones estériles, certámenes ridículos y personalidades inconvenientes. La conducta del paladin de la reforma nos recuerda el arrogante orgullo con que Mahoma se llamaba á sí mismo el único profeta verdadero, cuando sus doctrinas se dirigian á difundir el error y la mentira.

Momentos hay en que dudamos si nuestro colega habla formalmente ó quiere burlarse de nosotros. Nos sucede respecto á su entidad periodística, lo que á los amigos del famoso hidalgo de

la Mancha, quienes muchas veces al oírle dudaban si habian de tenerle por loco ó por persona de sano juicio. En tal conflicto nos ha puesto el artículo que consagra en su número de ayer á recomendar las ventajas de la reforma. Con un aplomo admirable quiere ante todo que le bendigamos. Luego remontándose á la region de las teorías, se empeña en probarnos que todas las obras humanas admiten mejora; que los pueblos deben caminar al compas de los adelantos modernos; que nadie osará estampar el *NEC PLUS ULTRA* en materias de gobierno, de administracion, de legislacion y de economia social. Por último embiste á la organizacion política que hoy tiene el Estado y descarga contra ella los siguientes mandobles:

«Los indiferentes entre ambas escuelas, los hombres positivos y calculadores que no fundan sus juicios sino en los hechos palpables y en consecuencias prácticas, no encuentran, en ninguno de los elementos que componen el cuerpo social, uno solo que su influjo haya fecundado. Las cargas públicas no han recibido de su mano ningun alivio; la hacienda no ha derivado de sus disposiciones mejoras notables; la seguridad personal, la administracion de la justicia, el orden gerárquico de la administracion se diferencian en muy poco del estado en que les dejó Carlos III. Tenemos una Constitucion que no encierra en sí las garantías de su observancia y de su estabilidad; que no está en armonia con nuestras costumbres y con nuestras tradiciones; que resiste á todas las tentativas que se han hecho para que abra con regularidad, y sin embargo, hay quien prefiera estos inconvenientes á la reforma que puede estinguirlos; hay quien se complazca en estos males, teniendo en su mano la medicina. Nosotros que hemos procedido con mas franqueza y que no hemos vacilado en espresar el voto público; nosotros que defendemos un sistema representativo que presente, un sistema liberal bajo el cual seamos verdaderamente libres, una distribucion de poderes en que no se confundan sus respectivas atribuciones, escitamos el odio y la censura de nuestros colegas, y se cree haber dicho todo con llamarnos reformistas.»

Llenos de asombro hemos leído y releído las palabras incongruentes de tan incomprensible maraña. A primera vista cualquiera diria que nuestro colega, partidario acérrimo del progreso indefinido, arde en deseos de aumentar los derechos populares, abriendo nuevos horizontes al espíritu emprendedor del siglo. Desgraciadamente cesa la ilusion, tan pronto como se recuerdan sus verdaderas doctrinas.

Nunca se ha hecho un abuso mas escandaloso de las palabras. En primer lugar llama anti-reformistas á los hom-

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto disponiendo:

Artículo 1º Se prohíbe á los editores de los periódicos y á cualesquiera otras personas publicar, bajo el nombre de sesiones de las Cortes ó extractos de ellas, relaciones, discursos ó compendios de las mismas que no concuerden en todas sus partes con el Diario oficial de las sesiones de las Cortes, ó con los extractos autorizados que se hagan del mismo Diario por los taquígrafos y empleados de los respectivos cuerpos colegisladores.

Art. 2º Se prohíbe asimismo publicar discursos sueltos de senadores y diputados aunque se tomen íntegramente del Diario de las sesiones, ó de los extractos oficiales de ellas, como en el mismo periódico, hoja suelta ó folleto en que se impriman no se inserten á continuación los discursos pronunciados en impugnación ó respuesta de los primeros tomando unos y otros de un mismo original.

Art. 3º El gobierno se pondrá de acuerdo con los presidentes y las comisiones de gobierno interior del Senado y del Congreso para que por las secretarías respectivas se facilite gratuitamente á los periódicos en el mismo día en que se celebre la sesión, un extracto imparcial y circunstanciado de ella, ó bien una copia exacta del original del Diario de las sesiones, que podrá reproducirse y publicarse al mismo tiempo en todos los periódicos de la corte. Tanto la sesión íntegra como el extracto, habrán de publicarse precisamente en un solo número de cada periódico, sin que quede al arbitrio del editor dividirlos para darlos á luz en días diferentes.

Art. 4º Los comentarios y juicios críticos de las sesiones en general, ó de los discursos y opiniones particulares de los senadores y diputados, quedan como todos los demás escritos bajo la jurisdicción de los tribunales.

Art. 5º El editor de un periódico, ó la persona responsable de un impreso en que se quebrante lo dispuesto en los tres primeros artículos de este real decreto, será juzgado con arreglo á la ley de imprenta vigente, y castigado con las penas que señala el art. 39 de la misma.

Otro decretando:

Art. 1º Se crea una comisión compuesta de altos funcionarios y personas competentes en la administración con el cargo de revisar las leyes orgánicas de gobiernos de provincia, de diputaciones y consejos provinciales, de ayuntamientos y las otras leyes y decretos que tengan relación con ellas, y de proponer las mejoras y reformas de que sean susceptibles.

Art. 2º Esta comisión se ocupará desde luego en dicho trabajo, procurando que, sin alterar las bases fundamentales de organización administrativa vigente, y conservando el gobierno supremo las atribuciones de autoridad y vigilancia necesarias para la buena gestión de los negocios públicos, quede sin embargo á las autoridades y corporaciones provinciales y municipales en sus negocios propios una intervención justa y saludable.

Art. 3º Las oficinas del Estado facilitarán á esta comisión todos los datos y antecedentes que pida por conducto del ministerio de la Gobernación para el mejor desempeño de su cometido.

Otro nombrando para componer la comisión que, con arreglo al real decreto anterior, deberá proponer las reformas que hayan de hacerse en el sistema vigente de administración, al marques de Vallgornera, presidente; y vocales á don Pedro Gomez de la Serna, don Manuel Varela y Limia, don Juan de la Cruz Osés, don Francisco de Cárdenas, y don José de Posada Herrera.

Otro bajando de los capítulos 7º y 8º, sección 11ª del presupuesto vigente, 248,000 rs. vn. cuya cantidad se aplicará á los artículos novenos de los capítulos primero y segundo de la expresada sección.

Otros dos declarando cesantes con el haber que por clasificación les correspondía á don Francisco Iribarren, gobernador de la provincia de Sevilla, y á don Felipe Ariño de la de Guadalajara.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Guadalajara á don Pedro Victor y Pico, secretario del gobierno de la de Cádiz.

Otro nombrando gobernador en propiedad de la provincia de Palencia á don Bernardo Rodriguez, que lo es en comisión de la misma.

Real orden accediendo á la solicitud elevada por don Fernando de la Vera para que, previo el pago de los derechos de aduana, se le permita introducir en España 500 ejemplares de una obra que con el título Ensayos poéticos ha publicado en París; dictando al propio tiempo varias reglas aclaratorias á la real orden de 14 de agosto último sobre el particular.

Otra disponiendo que en el comercio de cabotaje con las diferencias que resulten en las mercancías nacionales, cuyas similares extranjeras esten prohibidas, se imponga á las espresadas diferencias un 50 por 100 sobre avalúo, con aplicación á la hacienda pública; abonándose á los cereales el 10 por 100 en mas ó en menos cantidad de la declarada por efecto de las creces y mermas naturales.

Otra mandando que, sin perjuicio de que las botellas inglesas satisfagan los derechos de introducción en las aduanas habilitadas, se devuelva su importe á los interesados cuando las esporten al extranjero llenas de vino del país, adoptando esa dirección general las medidas que juzgue convenientes para que no se abuse de esta concesión.

La Nación despues de insertar íntegro el primer decreto que publicamos hoy, dice estas sentidas palabras:

«Por motivos muy fáciles de adivinar nos abstenemos de todo género de reflexiones sobre la gravísima disposición que antecede. Nuestros amigos se encargarán de hacerlas desde la tribuna de ambas Cámaras.

ESPAÑA.

MADRID 25 de febrero.

Despues de tan rudos ataques como fuera de España se han dirigido contra el sistema parlamentario por medio del periódico, del folleto, del libro y de la palabra oficial, todavía no hemos llegado á saber cuál es la forma política mas conveniente á las sociedades modernas en el sentir de los enemigos de la imprenta y de la tribuna.

bres de El Clamor, cuando nadie ignora que harian los mayores sacrificios para obtener una variación completa de todo el mecanismo existente. En segundo lugar llama reforma en sentido del progreso á la que tiene por objeto restaurar los mayorazgos, institución propia del feudalismo, y establecer una Cámara aristocrática y hereditaria. En tercer lugar llama reforma liberal á la que cercenaria los derechos de la Nación, aumentando las prerogativas del poder, si se llevase á cabo.

Tanto se obstina el periódico á que nos referimos en no entendernos, que tal vez le hablemos en latin para mayor claridad. Por la última vez le diremos que somos, hemos sido y seremos reformistas, pero en oposición á sus ideas. Lo que cree una mejora es en nuestro concepto un daño; lo que considera un adelanto, se presenta á nuestros ojos como retroceso; lo que le parece una ventaja, tiene para nosotros el carácter de una calamidad.

«Reforma significa corrección ó nuevo arreglo. ¿Qué es lo que se corrige, sino lo defectuoso? ¿Qué es lo que exige nuevo arreglo, sino lo que estaba mal arreglado?» Hé aquí como nuestro colega resume á manera de epílogo los argumentos de su contundente y nunca bien ponderada disertación. Convenimos en que reforma significa corrección cuando se trata de mejorar una cosa defectuosa. ¿Mas se atreverá á sostener nuestro colega que mejoraremos de instituciones con la proyectada por sus amigos? Es verdad que corrección espresa un nuevo arreglo ¿Pero quien dice que no se nos desarregle mas en vez de arreglaruos? También en Nápoles y en Toscana llamaban algunos reforma al restablecimiento del absolutismo: también en esos reinos se jactaban ciertos políticos de que iban á poner arreglo en el gobierno del Estado. ¿Podrá, sin embargo, ningun hombre de opiniones liberales aceptar semejante reforma y contentarse con tal arreglo?

Cada cual considera como los mejores arreglos aquellos que se hacen conforme á sus principios é intereses. Los partidarios del régimen moscovita, aplaudirán una reforma que entronizase el despotismo de Rusia ejercido por Montemolin. Para los anteriores ministros y sus parciales no hay cosa comparable á la reforma que suprime los derechos de la Nación, que confiera la potestad legislativa á los consejeros de la Corona, que condene las discusiones públicas, que destruya en fin el sistema representativo. En cuanto á nosotros toda reforma que no cambie esencialmente las condiciones del sistema dominante, en beneficio de los principios populares, nos parecerá siempre injusta, restrictiva y desastrosa.

Descúbranos, descubranos el periódico reformista por excelencia esas grandes mejoras que vamos á obtener con la reforma á sa facon. Mientras no lo haga, será para nosotros sinónimo de retroceso el arreglo que desea en su fuero interno un periódico que ha aceptado los artículos del señor L. M. R. donde se rinde culto al antiguo régimen que aboga por los mayorazgos, que quiere una Cámara privilegiada que defiende los conventos y los frailes que ha levantado una cruzada contra el parlamentarismo que celebra todos los triunfos conseguidos por los gobiernos opresores.

(Clamor Público.)

Su tarea está incompleta porque condenan lo que existe como funesto si explicar lo que debe reemplazarlo como benéfico. Escriben delenda Carthago sobre las instituciones representativas, pero no se dignan comunicarnos la palabra de salud, pero no tienen la generosidad de ofrecernos el lábaro político con que podamos triunfar de los males públicos: in hoc signo vices.

No dirigimos á ningun escritor español esta justa demanda, porque los doctores anti-parlamentarios residen fuera de España; pero si hemos de reconocer alguna vez que nuestra fé en el sistema representativo es una grosera idolatría, los Catones de la reacción extranjera están en la obligación de completar su enseñanza política.

El deber de un publicista siempre se descompone en dos partes: una negación y una afirmación. Primero ataca con el raciocinio, asalta con la verdad y derriba con la evidencia el alcázar existente; despues acopia los materiales, levanta los muros y construye el nuevo edificio. Los que edifican despues de haber demolido, se parecen á los arquitectos de conciencia y de talento; los que se contentan con amontonar escombros se asemejan á los torpes picapedreros son los charlatanes de la política.

Tal es la situación de los anti-parlamentarios. Uno y otro día han estado fulminando los mas crueles anatemas contra el régimen constitucional, en nombre del raciocinio y del examen. A su decir, no tiene las condiciones necesarias para conservar el orden y la libertad en las naciones. Uno y otro día han solicitado con imperio la abolición del sistema parlamentario en nombre de la esperiencia. En su juicio, el ejemplo de la Inglaterra es una escepcion que no puede estenderse, porque solo en aquel territorio producen ópimos frutos; en el resto de Europa no hay sávia bastante para nutrir el árbol constitucional.

Han trascurrido algunos años desde que se emprendió la propaganda reaccionaria, y todavía no nos han dicho sus apóstoles con qué sistema se conserva el sosiego público sin menoscabo de los derechos naturales del hombre, el prestigio del poder al lado de la prosperidad general. Han trascurrido algunos años desde que sentimos caer las tribunas en el extranjero, y á esta hora ignoramos cuál es la forma política mas apropiada para las naciones del Continente. Nadie pronuncia el nombre de un solo pueblo que pueda rivalizar en riqueza, en libertad y en prosperidad con la Gran-Bretaña, consecuencia de haber adoptado un sistema opuesto al de Inglaterra.

¿Qué debemos pensar de esto? ¿Qué institución representativa, con sus bienes y males, es el único gobierno posible en el estado actual de la civilización europea, por cuanto no se encuentra otro sistema con que reemplazarlo en las docetras antiguas ni en las escuelas modernas. Que la proscripción del régimen parlamentario es torpe é irracional, porque despues de haberlo destruido solo se halla una cosa sin nombre, el caos. Que los políticos autores de esa demolición, se parecen á los hunnos del siglo V; despues de llevar la desolación en triunfo por toda Europa se retiraron sin dejar nada que sobreviniese á la invasión; solo queda el silencio de las ruinas.

Y sino satisfacéis lealmente nuestras preguntas. Queremos conceder hipotéticamente que el gobierno parlamentario abate el poder central sin cesar.

de escudo á las garantías individuales. Queremos conceder por un momento que la agitacion producida por las luchas políticas auyentando el capital, naturalmente tímido, paraliza algunas veces el trabajo. Queremos conceder que el equilibrio entre los grandes poderes, legislativo y ejecutivo, no puede mantenerse sin vaivenes, porque lo contrario seria la inmovilidad, la muerte del sistema.

Y bien: ¿qué nos dais en lugar de ese orden político? ¿qué sustituis al sistema representativo? Nosotros no admitimos esa vaga respuesta de libertad conveniente, de gobierno templado, de respecto á los progresos del siglo; porque ese es el hueco y vano lenguaje de la escuela ecléctica, que no profesa una idea definida, que no rinde culto á un solo principio determinado. Exigimos una respuesta concreta y categórica; una respuesta contenida en una sola palabra.

Elegid entre los sistemas practicados hasta el dia en alguna parte del globo. ¿Nos ofreceis el absolutismo? No ha llegado hasta ese punto la franqueza de los anti-parlamentarios. Tampoco podian usar esta sinceridad, porque la restauracion del absolutismo es la mas brillante apologia del sistema constitucional. La razon es perentoria y evidente. Una sola página de ese gobierno encierra mas calamidades públicas que toda la historia del régimen representativo. El reinado del absolutismo durante un lustro ocasiona mas ruinas, deja tras de sí males mas hondos que un siglo entero de administracion parlamentaria.

¿Quereis la teocracia? La institucion del grande Hildebrando es incompatible con los volterrianos de nuestro siglo; con los que sacrifican los mas altos sentimientos á los intereses materiales, el honor, el desprendimiento, el heroismo con los que no tienen mas Dios en sus altares que el becerro de oro. El gobierno eclesiástico es demasiado elevado para los políticos de corazon de arcilla.

¿Apeteceis el feudalismo? No necesitamos la respuesta, porque vuestro bello ideal es la centralizacion absoluta, que mata el cuerpo de la nacion arrebatando toda la sangre y los miembros para concentrarla en el pecho. Ya sabemos que no quereis el gobierno de la edad media, porque la fortaleza de vuestro poder consiste en ejercer una dictadura mas centralizadora que la del comité de salud pública.

¿Nos brindais con la república? Tampoco necesitamos conocer la respuesta, porque la habeis destruido en Florencia, en Roma y en Buda. Y si ninguna de estas formas políticas, que encierra todas las demas, os parece buena para heredar al sistema parlamentario, ¿qué nos dais en su lugar? ¿Una negacion? Ni aun en sus extravíos llamó sistema la razon á una serie de negaciones.

Reconoced entonces que en cambio de un régimen político, con mas ó menos imperfecciones, pero que hasta ahora no causó la miseria de ningún Estado, ni perdió la independencia de ninguna nacion, solamente nos dais el mas deplorable, el mas insensato, el mas fatal de los sistemas: lo desconocido, la nada. Confesad, en fin, que pertenecis á la escuela de apóstol de la negacion, cuyas paradojas os sirven para matar la libertad; que sois pura y simplemente los discípulos de J. P. Proudhon.

Hace unos dos años que el marqués

de Viluma presentó en el Senado una proposicion que tenia un objeto parecido al que el gobierno acaba de satisfacer con el decreto que hoy ponemos al frente de nuestro diario. Apoyada dicha proposicion por el señor Alcalá Galiano y combatida por el general-Sancho, la desestimó el alto cuerpo.

(Nacion.)

Tenemos á la vista cartas de Manila de 14 de diciembre, y segun ellas, no ocurría novedad en aquel archipiélago. En Manila circulaba con mucho crédito la voz de que el señor marques de la Solana habia pedido con instancia al gobierno de S. M. que le releve del mando de las posesiones asiáticas.

El intrépido coronel Ozcariz estaba continuando con increíble actividad y arrojo en la parte del Sur, á 160 leguas de la capital, las conquistas de territorio que con tanta fortuna ha hecho en distintos parajes.

Ultimamente se embarcó en buques ligeros que antes fueron de piratas, y con solos 150 hombres y los moros que le siguen con entusiasmo, tomó tierra en un islote á la vista de Joló en el que permaneció 17 dias construyendo un fuerte alojamiento para 100 hombres. Mientras se realizaban las obras, practicó desembarcos en Sapanal, Wamnan, [Banco y Tonquil; apresó en el mar embarcaciones de piratas y regresó á Zamboanga, despues de haber trasladado á Basilan 500 personas que se le presentaron, procedentes de Balanguingui, solicitando vivir al amparo de las leyes y de las autoridades españolas.

Las ventajas sobre los piratas no solo aseguran la tranquilidad de nuestros dominios, sino que, segun la hábil conducta del coronel Ozcariz, aumentan nuestra poblacion y el prestigio del gobierno español, por ser aquellos la gente mas temible del archipiélago.

La Gaceta de ayer publica un extenso parte del gobernador capitán general de Filipinas fecha 24 de diciembre último con los detalles de esta expedicion, que duró 17 dias, cuyo resultado fué reconocer todas las islas Samales, destruir cuanto no pudo utilizarse de las de Manungat, Bangas, Witinau y Tonquil; esparcir el terror en Joló adquirir 500 almas por los nuevos pueblos de Basilan y un gran número de embarcaciones; prender algunos moros, rescatar varios cautivos y establecer un fuerte en la isla de Mungol.

(Observador.)

La España es el único periódico que analiza el decreto relativo á la publicidad de las sesiones en el artículo que publicamos al pie de estas líneas.

Permitanos nuestro colega una pregunta.

¿Puede un senador ó diputado, en conformidad con el decreto de ayer, imprimir su discurso sin necesidad de imprimir á la vez toda una sesion, publicarlo y repartirlo á sus electores, á sus amigos ó á su pais? La España sabe muy bien que, así en nuestro pais como en todos los paises constitucionales, esto se ha hecho siempre, así por los gobiernos como por las oposiciones ya tratándose de discursos importantes de los ministros, ya de oradores elocuentes de las cámaras.

Segunda duda nuestra. ¿Podrán los periódicos políticos dar una parte de las sesiones, tomada del extracto oficial, y la otra del Diario de las Sesiones, siempre que á lo ménos al publicar un discurso de oposicion íntegro publiquen tambien por completo el discurso mi-

nisterial en que se le conteste? De la manera como se resuelva esta duda depende toda la cuestion para la prensa.

(Epoca.)

Idem 26.

La Nacion, despues de insertar un artículo de la España, en el cual se decia que toda la prensa imparcial no podia menos de aprobar el decreto relativo á la publicacion de las sesiones de las córtes, estampa las siguientes frases:

«Nada se nos ocurriria decir sobre las anteriores líneas si nuestro colega se redujese en ellas á encomiar la medida del gobierno; pero la España nos permitirá le hagamos presente que ha partido muy de ligero al interpretar las opiniones de los demas diarios de Madrid, especialmente las nuestras.

«Cuando la España hable por cuenta propia puede manifestar lo que guste; no así cuando hable en nombre de los demas, sin antecedentes y sin autorizacion para hacerlo.

«Nadie nos negará el derecho de hacer esta rectificacion exigida imperiosamente por nuestra conciencia y nuestras convicciones.

«Si nos fuese dado manejar la pluma con la soltura de nuestro colega seriamos mas explicitos.

«El Herald guarda silencio sobre el decreto que en el mismo dia hemos insertado al frente de nuestro número.

(Presente.)

Siguen las recogidas en la córte á la orden del dia. El dia 25 segun vemos en La Nacion fueron recogidos á demas de ella: El Clamor Público, El Diario Español y La Esperanza.

Noticias extranjeras.

FRANCIA.

El Monitor del 18 contiene un decreto aumentando el sueldo á los sargentos de todas armas, el cual consistiria en 40 céntimos, y empezarán á percibirlo desde el primero del próximo abril.

Las sesiones de las Cámaras no ofrecen por ahora gran interés. Los proyectos de ley que en ellas se han presentado son de puro interes local.

Acerca de la reduccion del ejército que actualmente se está verificando, escriben de Paris á un periódico lo que sigue:

«La circular del ministro de la Guerra publicada esta mañana en El Monitor, tiene por objeto la disminucion de 20,000 hombres del ejército. Preciso es reconocer que la manera con que va á ejecutarse esta medida hará desaparecer enteramente toda la fuerza de las palabras oficiales sobre las garantías de seguridad y de paz, tantas veces renovadas á los representantes de las Potencias. Es imposible, sin embargo, dejar de hacer justicia á la habilidad del ministro de la Guerra, pues la medida que acaba de dictar tiene la doble ventaja de disminuir el presupuesto de la Guerra por medio de una reduccion de 20,000 hombres en el ejército activo, los cuales quedarán en él de reserva, y, por consiguiente, esta rebaja no alterará en nada la importancia de las fuerzas militares, que entónces, como ahora, se hallarán prontas á entrar en activo servicio.

Los cuadros de los cuerpos se conservarán, y los oficiales á quienes se les

dé su licencia serán reemplazados por otros en sus respectivos cuerpos. De modo que si fuese necesario en un caso dado cubrir las plazas vacantes tanto de soldados como de oficiales, seria cosa muy fácil el hacerlo, tanto como lo puede ser convocar el Senado y el cuerpo legislativo. Sobre todo ello se guardaria la mayor reserva, y á pocos dias tendríamos un ejército numeroso perfectamente organizado.

En las potencias extranjeras no debe producir ningun efecto esta reduccion; pues no lo produjo la noticia de que iba á ascender á 150,000 hombres. Sobre este particular se me ha contado una anécdota acerca de las palabras que con tal motivo pronunció el célebre Metternich en una de las mas notables tertulias de Viena.

Como se hablase de la indicada medida dijo: «Reduzca cuanto quiera el emperador el efectivo de su ejército; por lo que á nosotros hace, no daremos de baja ni un soldado, ni tampoco nuestros aliados; tuve ya la honra de conocer el principe Bonaparte en Viena, y no deseo mucho conocer el segundo.» Estas palabras son auténticas.

Aunque no doy entero crédito á la noticia, debo manifestar á Vds que aqui se ha dicho que antes de pasar Mazzini á Italia estuvo en esta capital, donde tuvo varias conferencias con altos personajes. Así tambien lo aseguran las cartas que he recibido de Viena, añadiendo que vino con un pasaporte ingles y que la policia no ha tenido noticia de nada de esto sino cuando aquel estaba ya en Baden.»

El Diario de los Debates publica un artículo muy curioso sobre los grandes armamentos navales de Inglaterra. De él se deduce que de los 5,000 marineros con que últimamente se ha aumentado la escuadra inglesa, 3,000 están ya á bordo de los nueve inmensos navios de vapor que acaba de construir la Gran-Bretaña, y que llevarán á su bordo 8,000 hombres.

«No es ciertamente, añade el Diario de los Debates, la actividad de los preparativos marítimos en el extranjero lo que puede servir de pretexto á estos grandes armamentos.

Si la Francia poseia dos navios de bélice, la Inglaterra tenia ya antes de estos nueve, cuatro armados, el Alax, la Hogue, Edimburgo y el Blenheim, cuando ha armado sucesivamente el Sampareille de 80 cañones, el Agamemnon de 90 y el monstruoso navio de 130 cañones el Duque de Wellington. Si se añade á esta escuadra de navios esas grandes fragatas de vapor que no tienen iguales en ninguna marina, el Horucis, el Arragante, etc., etc., se verá que la Inglaterra poseia ya una gran superioridad relativa respecto á vapores de hélice tan considerable como en los buques de vela y de ruedas. ¿Qué será cuando á sus escuadras actuales se hayan levantado esos nueve navios inmensos que hoy llenan los diques de la Gran Bretaña?»

El Diario de los Debates concluye exhortando al gobierno frances á que aumente tambien los armamentos marítimos aun cuando no teme por la paz de Europa.

PARIS 25 de febrero.

El emperador ha recibido en las Tuillerias en audiencia pública al enviado extraordinario del emperador del Brasil, que le ha presentado las cartas credenciales que le acreditan de ministro plenipotenciario cerca de Napoleon III.

El *Moniteur* del mismo dia contiene algunos nombramientos y una nueva lista de agraciados.

El cuerpo legislativo celebró sesion el dia 25, ocupándose de asuntos de poca importancia.

Los periódicos de Paris anuncian la llegada á aquella capital del duque de Valencia.

Asegúrase que el ofrecimiento hecho por Napoleon III de intervenir en los negocios de Montenegro ha sido aceptado por el Austria y la Turquía añadiendo que pronto será amigablemente terminada la cuestion.—Esperemos.

El *Standard*, periódico de Londres, dice que ha comprado Luis Napoleon en 40,000 francos el magnifico piano de Erard, que ha figurado en la exposicion de Londres.

La guardia nacional de Paris será aumentada con cuatro batallones.

INGLATERRA.

La Cámara de los Comunes celebró el 17 una sesion que no careció de interés. El representante Kinnard provocó la cuestion de los esposos Madiay que, como es sabido, gimen en los calabozos de Florencia. Las dos víctimas de la intolerancia religiosa, encontraron grandes simpatias y mas de una levantó en la Cámara en defensa de los fueros de la religion y de la humanidad. El lenguaje de los ministros Palmerston y de lord J. Russell fué digno. al par que eminentemente liberal, como se ve por el documento dirigido á sir H. Bulwer y por los discursos pronunciados en esta sesion:

Foreign-Office 18 enero de 1853.

Señor:

Vuestras últimas cartas me anuncian que el gran duque de Toscana vacila aun acerca de la cuestion de Madiay, no obstante de que la duda en este asunto equivale á la pena capital. Condenar á un hombre á ser quemado, como Savonarolo, ó darle la muerte por el lento sufrimiento de una prision mal sana, es enteramente lo mismo.

Algunos gobiernos del continente creen, en efecto, que evitando el espectáculo de una ejecucion en el cadalso, se librarán del odio público y sus víctimas no obtendrán la conmiseracion y simpatias que acompaña á la pena de muerte por delitos políticos y religiosos: esto es un error. Cosa sabida es que la pérdida del cuerpo, el abatimiento del valor y del espíritu, no son respecto á la pena capital, mas que apéndices causados, con sobrada frecuencia, por una dura y larga prision. Si, como se ha dicho últimamente, uno de los Madiay debe morir aprisionado, el gran duque cargará ante la Europa con la responsabilidad de haber condenado á muerte por ser protestante.

Se dirá, no obstante, que el delito de Francisco Madiay no consistia únicamente en ser protestante, sino en haber procurado retraer á otras personas de la fé católica romana y que el gobierno toscano estaba animado de las intenciones mas benévolas; que queria disminuir el tiempo de la prision fijado por la ley y que esta especie de delito no podia pasar desapercibido. Pues bien: todas estas razones tienen bien poco valor. Esa persecucion religiosa llenará de horror á todo el mundo civilizado, y entre los reproches que podrán dirigirse al gobierno del gran duque no será el menor de haber pro-

fanado el nombre de Leopoldo de Toscana y despreciado el ejemplo de este benéfico soberano. El carácter dulce y apacible del pueblo toscano hacen esta severidad tanto mas odiosa cuanto es mas innecesaria.

Como este asunto afecta á un súbdito toscano, se dirá tal vez que el gobierno de S. M. B. no tiene derecho á intervenir en él. Si se quiere decir que la intervencion armada seria en este caso injustificable, confieso francamente que otro de mas gravedad seria el que la justificase, pero si se quiere sostener que S. M. no tiene el derecho de indicar á un soberano amigo las opiniones que reinan en las naciones mas civilizadas contra el uso del verdugo para castigar las creencias religiosas, lo niego rotundamente.

Estas instrucciones tienen por objeto el que habléis del modo mas formal al ministro de negocios estrangeros haciendo valer todas las consideraciones contenidas en el presente despacho. Le hablareis en el tono mas amistoso y le asegurareis que nadie esceda á la reina de la Grau-Bretaña en votos sinceros por la independendencia de la Toscana.

Soy etc.

J. RUSSELL.

A continuacion damos los principales pasajes de los discursos de Russell y Palmerston, pronunciados en defensa de la libertad religiosa con motivo de la cuestion Madiay. Otros oradores condenaron tambien la conducta del gobierno del gran duque de Toscana. Uno solo se levantó en su defensa.

Lord J. Russell. No hay cosa mas odiosa que la persecucion que dimana de opiniones religiosas. El gobierno británico está en el derecho de reclamar contra ella; por esto ruego á la cámara se una al gobierno en esta ocasion. Su voz ha sido oida y espero, á pesar de los sufrimientos de los Madiay y otros, que la opinion general asegure la libertad religiosa.

El vizconde lord Palmerston. Dos palabras diré solamente en contestacion al honorable representante de Meath sir Lucas, el cual desea me presente como defensor del gran ducado de Toscana. (Risás.) Confieso que quizá tenga razon, porque si el gran ducado no tiene mas campeon que el honorable miembro, en mi opinion, quedaria muy mal defendido.

Hablando de la Suiza sir Lucas, me ha representado como perseguidor de los jesuitas, y al mismo tiempo como instigador de los cantones en la esterminacion de aquellos. Esta es la expresion de que se ha servido. Creo que habrá querido decir espulsion, en vez de esterminacion; de esta manera habria hablado con mas propiedad. (Risás. Solo le reprocharé el no haber presentado las cosas con toda verdad. La guerra civil habia estallado en Suiza; todo se armaba, canton contra canton, protestante contra católico, mayoria contra minoria, etc., etc.

(Nacion.)

LONDRES 25 de febrero.

Un despacho telegráfico de la misma fecha contiene la importante noticia de que la mocion de lord Russell, relativa á la cámara de los Comunes en comité para discutir el bill que tiene por objeto hacer desaparecer ciertas incapacidades civiles que pesan sobre los israelitas, acaba de ser adoptada por la Cámara en su sesion del 24. Han votado la mocion de lord Russell 234 miembros y en contra 205. La

mayoria ministerial ha triunfado por 29 votos.

Otro despacho anuncia que han vuelto á comenar las hostilidades con los Birmanes, y que ha estallado una revolucion en Ava (India).

SUIZA.

BERNA 21 de febrero.

Segun consta de una relacion del comisario federal, el coronel Bourgeois, han llegado ya al canton del Tessino, 3,900 tesineses espulsados de Lombardia. Se aguardan todavia 2,000. El bloqueo continua. En el canton del Tessino residen 5,800 austriacos, y 9,000 en la Suiza. Nada ha resuelto todavia el consejo federal. El dia 22 celebraria una nueva sesion. Es de desear que el consejo sepa conciliar los deberes internacionales con la dignidad de la Suiza.

Un despacho telegráfico de Bále dice que el consejo federal ha adoptado la resolucion siguiente: «La resolucion federal sobre el acto de internar á los refugiados italianos será ejecutada. Se dará conocimiento al Austria para que se levante el bloqueo.

(Presente.)

Gacetilla comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 26 de febrero de 1853.

FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 43 1/2 p. Tres p. 8 diferido á 24 5/16 p. Partícip. convertibles á 3 p. 8 á 00. Id. del 4 y 5 por 100 á 20. Amortizable de primera 10. Dicha de segunda 5 9/16 p. Acciones de San Fernando par p.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 43 3/8 p.—El tres por ciento diferido, á 24 1/4 p.—Amortizable de primera clase, á 10 p.—Id. de segunda á 5 3/4 en títulos al portador.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 5.

Cambios.

Londres á 90 dias 51 00 por un p. f. Paris á 8 dias 5 f. 31 por un p. f. Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—Bilbao 1/4 d.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/2 p.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla 1/4 p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/2 d.

Bolsa de Paris del 25 de febrero.

Tres por 100 80 fr. 50 c. Cuatro y medio por 100, 106 fr. 95 c.—Españoles. Diferido 22 3/4. Interior, 43 Pasiva 0.

Cambios.

Londres 25 7 á la vista 24 90 á 90 dias. Madrid 5 27 1/2 á la vista 5 20 1/2 á 90 dias. Cádiz 5 27 1/2 á la vista 5 21 1/2 á 90 dias. Bilbao 5 15 á la vista 5 09 á 90 dias.

Bolsa de Londres del 23 de febrero.

Consolidados 99.—Españoles: Pasiva 5 3/4.—Tres p. 8 48.—Diferida 00.—Certificados 00.

PALMA.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SAN EUSEBIO Y COMPAÑEROS.

Así en el martirologio romano como en otros se hace mencion de san Eusebio, Palantino, Pedro Rustico, Beato, Mario Palatino y otros ocho mártires en el martirio, los cuales segun escriben varios, padecieron en el Africa, sin especificar el sitio de su combate ni géneros de martirio que sufrieron; y segun convienen otros padecieron martirio en el pueblo de Medella poco distante de Mérida, y siendo unos quemados y otros degollados.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and rows for Ayer... and Hoy... showing weather data.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 15 ms. Pónese... á las 5 " 45 " Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 hs. 11 ms. 59 s.

NAVIGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 3.

De New-Castle en 29 dias, bergantin inglés Hannah de 225 ton., cap. Juan Bruce con carbon de piedra. Quedó en observacion. De Barcelona en 24 horas vapor guardacostas Lepanto, su comandante el capitán de fragata don José Morgado.

Idem despachadas.

Para Vera polacra goleta Amalia de 58 ton. pat. Sebastian Pou, con 2 pas. y leña. Para Barcelona laud Adonis, de 47 ton. pat. Francisco Kirchofer con 2 pas., algodon y efectos. Para Tortosa laud San José de 25 ton., pat. Ramon Salomó, con azucar y efectos. Para Cartagena laud San Jose, de 47 ton. pat. Gabriel Oliver, con leña y efectos.

Avisos particulares.

HELADOS:—El do-

mingo próximo y todos los demas de esta Catedral, se despacharán en el café de la Union situado en el paseo de la Princesa.

PAQUETE DE VAPOR.

EL BARCELONES, su capitán don Gabriel Medina.

Por causa del mal tiempo se ha suspendido la salida de dicho buque hasta mañana á las doce.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.